

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑIA
LERYVAN. S.A.----



CUANTIA: USD \$ 12.500

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de septiembre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor, **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO** de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de LA COMPANIA LERYVAN S.A. EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía denominada **LERYVAN S.A.** Que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, El señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO** en su calidad

de Gerente General de, la compañía. **LERYVAN S.A.** tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil once, acta que igualmente consta agregada, como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía denominada **LERYVAN S.A.** Se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de octubre de dos mil nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintisiete de octubre de dos mil nueve. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía denominada **LERYVAN S.A.** En sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO**, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el Acta de Junta General de accionistas del veintiséis de julio del dos mil once, al señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LERYVAN S.A, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL DOS
MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis día del mes de Julio dos mil once, siendo las nueve horas quince minutos, en Pedro Carbo # 531 y Av. 9 de Octubre, Piso 2 oficina # 9, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LERYVAN S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.) Sra. Lissette Tanquero García**, de nacionalidad cubana, por sus propios derechos, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **2.) Sra. Lery Tanquero García**, de nacionalidad cubana, por sus propios derechos, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Preside la Junta la Presidente de la Compañía señora Lery Tanquero García y actúa como Secretario de la Junta el Gerente general de la Compañía señor Santiago Jacinto Martín Rodríguez Cassanello.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

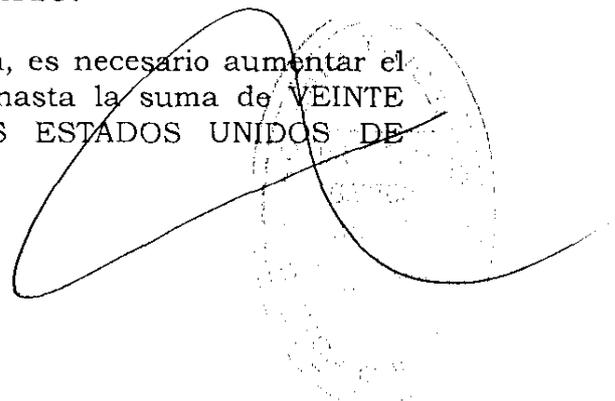
2.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual La Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **VEINTE CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a company name or official seal. The signature is written in a cursive, flowing style.

AMÉRICA (US\$25.000,00), es decir efectuar un aumento de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.500,00) más, mediante la emisión de doce mil quinientas (12500) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.500,00) a la suma de VEINTI CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00), esto es, en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.500,00).

Las DOCE MIL QUINIENTAS (12500) nuevas acciones de un dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas señora **Sra. Lissette Tanquero García**, suscribe seis mil doscientos cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; y, la señora **Sra. Lery Tanquero García**, suscribe seis mil doscientos cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **VEINTI CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00) dividido en veinticinco MIL ACCIONES de un valor nominal de UN dólar cada una**, integrado de la siguiente manera:

1. Lissette Tanquero García	12.500 acciones
2. Lery Tanquero García	12.500 acciones
TOTAL:	25.000 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: **Sra. LISSETTE TANQUERO GARCIA Y Sra. LERY TANQUERO GARCIA**, de la manera indicada anteriormente.-

2.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos QUINTO Y SEXTO.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los **Artículos QUINTO Y SEXTO de la siguiente manera. ARTICULO QUINTO** El capital social de la compañía, es de **VEINTI CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00)**, dividido en

veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US
dólar cada una de ellas.

ARTICULO SEXTO.- las acciones están numeradas consecutivamente
del cero cero cero uno hasta las veinticinco mil inclusive.- Por cada
acción pagada se emitirá un título numerado, pudiendo un título
contener varias acciones. Los que serán firmadas por el Presidente y
Gerente general de la Compañía. La Junta General puede en cualquier
tiempo autorizar el Aumento de capital cumpliéndose con todas las
formalidades legales.

Agotado este punto se pasa a conocer el tercer punto del orden del día.

**3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ELEVAR A
ESCRITURA PÚBLICA TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN
ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.**

La Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General
para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y
realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento
de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta
General de Accionistas.

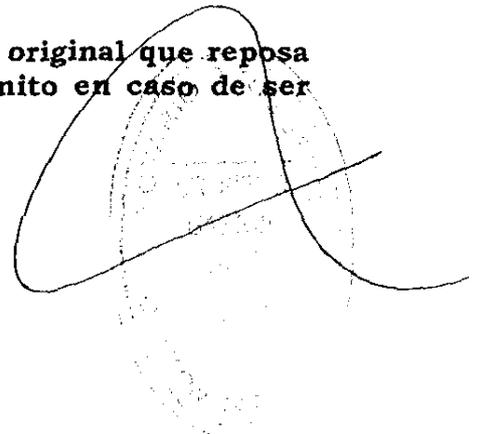
Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el
Reglamento No. SC.IJ.DJC.G.09.0006599 expedido por la Superintendencia
de Compañías el veinte tres de octubre del 2009 Registro Oficial
20.503. Debe dejarse constancia del detalle de los documentos
incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja
constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente
son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta
concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo
cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma
unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión,
firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr.
Santiago Jacinto Martin Rodríguez Cassanello, Secretario de la
Compañía y representante legal de LERYVAN S.A., f) Sra. Lissette
Tanquero García accionista f) Sra. Lery Tanquero García, Presidente de
la Junta.

**Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser
necesario.**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem, possibly a company logo or official seal. The signature is written in a cursive, flowing style.

Guayaquil, 26 de julio del 2.011

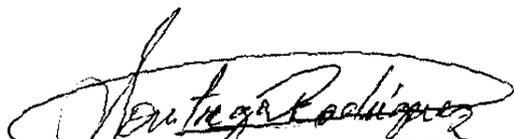
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Jacinto Martin Rodriguez Cassanello', written over a horizontal line.

Santiago Jacinto Martin Rodriguez Cassanello
Secretario de la Junta

CASSANELLO Gerente General, de la Compañía Denominada **LERYVAN S.A.** Declara **A) AUMENTADO EL CAPITAL** en doce mil quinientos dólares de los estados unidos de America mediante la emisión de doce mil quinientas nuevas acciones de un dólar de los estados unidos de America en la forma que fue aprobado en la junta general de fecha veintiséis de julio de dos mil once, **B) La reforma del Estatuto social de la Compañía en la artículos quinto y sexto, del capital, y de la numeración de las acciones en la Forma como consta aprobado en la Junta general de accionistas de fecha veintiséis de julio del dos mil once.**

DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LERYVAN S.A.** **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. Y que la suscripción del pago del presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado conforme lo resuelto en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintiséis de julio de dos mil once, Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes que se acompañan. En que conste, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Denominada **LERYVAN S.A.** Firmado ilegible abogado **XAVIER HERNANDEZ SILVA**, Registró número siete mil noventa CA Hasta aquí la minuta, el compareciente aprueba el contenido de la presente minuta y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario dicha

otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual Doy Fe.-


LERYVAN S.A.

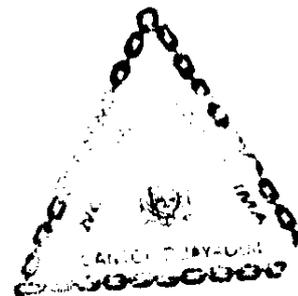
RUC. 0992641118001

SR. SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ
CASSANELLO

CED. CIUD. 0907959233


EL NOTARIO

LERYVAN S.A.



Guayaquil, 21 de junio del 2011.

Señor
SANTIAGO JACINTO MARTÍN RODRÍGUEZ CASSANELLO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

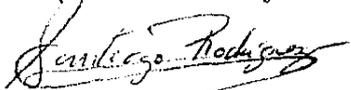
Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LERYVAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un período de CINCO AÑOS, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en reemplazo de la Sra. Lcda. LISSETTE TANQUERO GARCIA, quien tenía nombramiento inscrito a foja 107.932, Registro Mercantil número 20.736 de la ciudad de Guayaquil.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete a los 21 días de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Octubre del 2009.

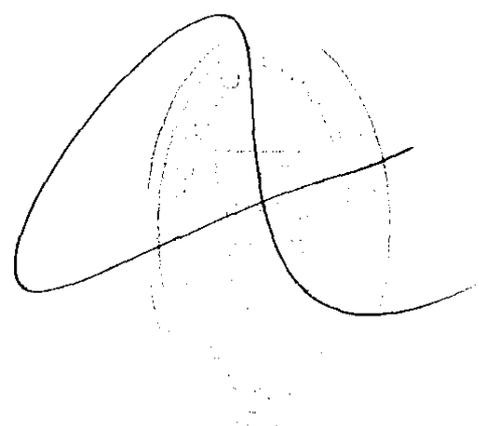
Atentamente,


AB. JULISSA BORDA VANEGAS
SECRETARIA AD - HOC

RAZÓN: Acepto el cargo que antecede a mi conferido, en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de junio del dos mil once.


SANTIAGO JACINTO MARTÍN RODRÍGUEZ CASSANELLO
CI-0907959233

DOMICILIO: AVE. LAS LOMAS 431 ENTRE CALLE 5TA Y 6TA. URDESA
CIUDAD: Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 37.097
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LERYVAN S.A. a favor de SANTIAGO JACINTO MARTIN
RODRIGUEZ CASSANELLO, a foja 56.868, Registro Mercantil
número 11.327.

ORDEN 31097



REVISADO POR:



REGISTRO
Sra. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 107.932, del Registro
Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

REVISADO POR:

Al.



REGISTRO
Sra. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE LAS ELECCIONES
 REGULARIDAD CIUDADANÍA NO 050796523-5
 RODRIGUEZ CASSANELLO SANTIAGO JACINTO MARTIN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 SEPTIEMBRE 1952
 QCV- 0176 11350 H
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966



Santiago Rodriguez

EQUATORIANA ***** V234391238
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PFC RODRIGUEZ
 MARINA CASSANELLO
 GUAYAGUIL 21/03/2018
 REN 0343958
 Gyr



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0022
 NÚMERO

0907959233
 CÉDULA

RODRIGUEZ CASSANELLO SANTIAGO
 JACINTO MARTIN

GUAYAS

GUAYAGUIL

PROVINCIA

CANTÓN

AYACUCHO

PARROQUIA

ZONA

Javier A. Rodriguez H.
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA PODER
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992641118001
RAZON SOCIAL: LERYVAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TURQUINO TRAVEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ CASABLANCO SANTIAGO JACINTO JUAN III
CONTADOR: VILLAVIEJA CLAUDIO JOSÉ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 10/11/2009 **FECHA DE ACTUALIZADA:** 28/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POGAMBRE D. Calle: EL DÑO. CARDO Alameda 131 Intersección con N. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: EDIF. VELEZ CASTRO BUENOS DIAS 2 Urbana: 9 Referencia ubicación: FRENTE A PLAZA SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 042814779 Celular: 097685748 Email: leryvan@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE CUENTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/001/01/003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
 Isabel C. ...
 DELEGADA ...
 Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAM010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL-CAY-FRANCISCO Fecha y hora: 27/07/2011 14:05:56

CDI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992641118001
RAZÓN SOCIAL: LERYVAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TURQUINO TRAVEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ CASSANELLO SANTIAGO JACINTO MARTIN
CONTADOR: VELAZQUEZ CLAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/10/2009	FEC. CONSTITUCIÓN:	27/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/11/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTI Cella: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: EDIF. VELEZ CASTRO BUCS INC Piso: 2 Oficina: B Referencia Ubicación: FRENTE A PLAZA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042514729 Celular: 087965748 Email: lerytang@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	000001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	2

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Isabel C. Correa Acebo
 DELEGADA DEL R.S.C.
 Servicio de Rentas Internas
 (Lugar: RUC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JJAM010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL SAN FRANCISCO Fecha y hora: 22/07/2011 11:03:53

WV

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



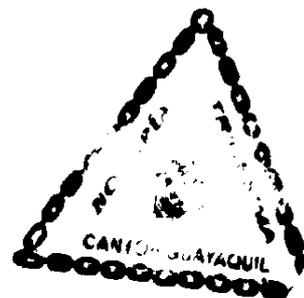
SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LERYVAN S.A.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LERYVAN S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,** el día 23 de Septiembre del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11. 0005571, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el 29 de Septiembre del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 03 de Octubre del 2011.-
Doy fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL.





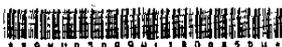
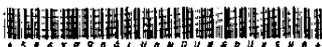
NUMERO DE REPERTORIO:61.072
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:12:20

Nº 050984

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005571, dictada el 29 de septiembre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía LERYVAN S.A., de fojas 95.177 a 95.193, Registro Mercantil número 18.611. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61072



S

REVISADO POR:




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL